

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 89/2024.

Fecha: 03 de octubre de 2024.

Referencia: Elaboración de precios referenciales:
Licitación de Menor Cuantía N° 18/2024 "Provisión y
Colación de Mamparas" con ID. 446.248.-----

Señor Director Nacional de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Asesoría Técnico Jurídica de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite el presente informe en consideración a lo siguiente.-----

I. Objeto del presente dictamen

1. Emitir parecer en relación a la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar dichos precios.-----
2. Determinar si los precios de referencia son razonables y tendientes a lograr una contratación pública que garantice los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia.----

II. Marco Legal aplicable

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública";-----
- Las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario;-----
- La Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 7021/22;-----

III. Antecedentes

- El Memorandum D.O. N° 140/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, presentado por la Dirección de Obras por el cual remite el legajo para el llamado a licitación para el llamado a Menor Cuantía para la Provisión y Colocación de Mamparas con ID. N° 446.248.-----

Abog. Liz Carolina Guerra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

- La planilla de precios promedio confeccionada por la Dirección de Obras para el presente proceso, firmada por la Arq. Sandra Basabe, Directora de Obras.-----
- El presupuesto de tres precios a ser utilizados para obtener los precios promedios.-----
- Las especificaciones técnicas de para Provisión y Colocación de Mamparas con ID. N° 446.248 firmada por la Arq. Sandra Basabe, Directora de Obras.-----
- El Dictamen Técnico para la realización de la “Provisión y Colocación de Mamparas”, emitido por la Arq. Sandra Basabe, Directora de Obras de fecha 03 de octubre de 2024, en el cual realiza la justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.-----
- El Memorándum DGAF N° 2.408/2024 de fecha 03 de octubre de 2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas: por el cual remitió los antecedentes del proceso licitatorio señalados precedentemente, a los efectos del inicio de los trámites pertinentes.-----
- Todos los antecedentes de la elaboración de los precios referenciales de la licitación objeto del presente dictamen, que obran en el legajo remitido a esta dependencia para análisis.-----

IV. Análisis y fundamentos jurídicos

La Ley N° 7.021/2022 en su art. 26 dispone la realización de un estudio de mercado, así como en su Capítulo VI «Estudios y Requisitos previos a la Convocatoria» en el art. 42, establece los mecanismos a ser utilizados para la estimación de costos de los procedimientos y que esta estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de su vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones.-----

La Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 “*Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 7.021/22*” en su art. 2° de expresa: “*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia*”.-----

Asimismo en su art. 3° la Resolución DNCP N° 454/24 expresa: “*Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia...*”. En esa misma resolución se establece, por un parte **EL MÉTODO** para obtener

Abog.  Ibarra S.
Unidad C, 
Ministerio de la Defensa Pública

estos precios que servirán de muestra y por otra parte, **LA METODOLOGÍA** a aplicar para la elaboración de los precios de referencia¹.-----

El Ministerio de la Defensa Pública ha decidido llevar adelante el presente llamado, estableciendo que será por la modalidad de licitación de menor cuantía. La finalidad este tipo de licitación es satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.-

Para esta utilización adecuada de los recursos presupuestarios, es necesario conseguir el mejor precio para la institución mediante la competencia entre oferentes, evitando discrecionalidades y arbitrariedades, así como garantizando un tratamiento igualitario entre todos ellos, los que además de presentar sus ofertas económicas, deberán garantizar la solvencia legal y técnica de sus propuestas.-----

Para el estudio de los precios que sean ofertados, así como para estimar el costo que deba ser provisionado para el proceso licitatorio, es necesario que se realice un estudio de mercado que garantice la mejor actuación del Estado y la transparencia al momento de establecer los precios que servirá de referencia al momento de evaluar las ofertas de las empresas que compiten por el contrato.-----

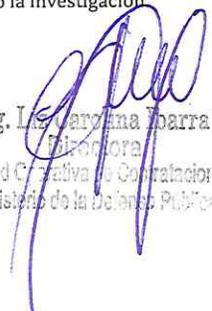
IV.I. Elección del método para la elaboración de los precios referenciales

La regla general dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es combinar dos o más métodos establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24 para la elaboración de los precios referenciales.-----

Estos métodos, que en la generalidad de los casos deben ser combinados, son los siguientes:

- 1) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo,
- 2) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
- 3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, y

¹ La metodología es el marco teórico y sistemático que se usa para la resolución de un problema a lo largo de la investigación. Los métodos son procedimientos, técnicas o herramientas que se usan para llevar a cabo la investigación



Abog. I. Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Central de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

- 4) Precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.-----

En el proceso licitatorio que nos ocupa se eligió una de las opciones que se encuentran establecidas en el título "Método para la Elaboración de Precios Referenciales" del Anexo de la citada Resolución, que dispone: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, y "4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro método comprobatorio idóneo".-----*

En el caso objeto de estudio, fue utilizada la metodología establecida en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 GUIA PARA LA ELABORACION, DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 702U22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS:

Por tanto, para este proceso, se combinaron 5 (cinco) contratos firmados entre organismos del estado y empresas privadas y 1 (un) presupuesto presentado por un posible proveedor, para finalmente obtener los precios referenciales, tal como la citada reglamentación dispone.-----

La dependencia solicitante «Dirección de Obras» menciona que: *"...En atención a la necesidad de mejorar las condiciones de la infraestructura y el uso de espacio físico de las Sedes MDP en Asunción, debido a que las características de los edificios alquilados son espacios sin divisiones, es decir planta libre, que precisan de intervenciones para adecuar al uso de las oficinas. En este sentido, se requiere de divisorias movibles tipo desmontables de manera a adaptar a las necesidades institucionales y a las características de cada espacio....".-----*

Es decir, de lo expuesto por el área técnica se deduce que establecida la necesidad y la manera adecuada de satisfacerla, mediante la adquisición de bienes de determinadas especificaciones técnicas, es pertinente estudiar el mercado y obtener a través de distintos métodos, diferentes precios que puedan servir de base para aplicar la metodología idónea para determinar los precios referenciales, los cuales servirán de base para la evaluación de las ofertas.-----

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, se ha optado por el método, **utilizando** la opción **3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, y "4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro método**

Abog.  Cecilia Ibarra S.
Unidad Ejecutiva de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

comprobatorio idóneo” por lo que se han obtenido precios que fueron utilizados para aplicar la metodología que sirvió de base para la determinación de los precios referenciales de la licitación.-----

IV.II. Elección de la metodología para la obtención de los precios referenciales

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, en el presente dictamen se detalla precedentemente el método utilizado por la dependencia técnica solicitante para fijar los precios de referencia, asimismo de conformidad al anexo² de la citada resolución, la Dirección de TIC’s procedió a la elección de la metodología para la obtención de los precios referenciales.-----

Las metodologías establecidas por la citada resolución son las siguientes: 1) Promedio; 2) Precio más bajo; 3) Ajuste correctivo de precios al contado, por plazo de pago... 4) Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo...; 5) Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.-----

Para el presente llamado fue seleccionada la siguiente metodología para la elaboración de los precios referenciales: 1. **PROMEDIO**.-----

La justificación de esta elección «Precio Promedio» radica en que esta institución desde su creación ha utilizado la nomenclatura de precios promedios de mercado para la elaboración de los precios referenciales a ser utilizados en las diferentes modalidades de llamados a contratación. Por lo cual, considerando el vasto conocimiento y experiencia en la aplicación de dicha metodología, se decidió utilizarla para la obtención del precio referencial del presente llamado.-----

Las ventajas en la utilización de los precios promedios de mercado para nuestra institución, enunciadas de manera no taxativa, ni limitativa, son las siguientes:

- a. Facilita saber el valor real de los productos en el mercado;
- b. Posibilita conocer de antemano a los posibles proveedores y tener la certeza de que los productos solicitados se encuentran ofertados en el mercado actualmente;
- c. Sirve para calcular exactamente los posibles costos de conformidad a la solicitud de bienes y servicios realizados por la dependencia;
- d. Hace factible fijar el precio máximo de presupuesto a ser solicitado de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la institución;
- e. Posibilita ajustar la probabilidad de precio del producto al precio real del mercado;
- f. Permite conocer el precio real de los bienes y servicio solicitados tanto en el tiempo como en la oferta actual.-----

² “Por el cual se establece la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley n° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas”

Abog. Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Central de Contratación
Ministerio de la Defensa Pública

Como se mencionara entre los antecedentes, por el Memorandum D.O. N° 140/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, presentado por la Dirección de Obras por el cual remite el legajo para el llamado a licitación para el llamado a Menor Cuantía para la Provisión y Colocación de Mamparas con ID. N° 446.248,-----

Para la obtención de los precios promedios de la licitación que nos ocupa, la Dirección de TIC's seleccionó precios obtenidos de 5 (cinco) contratos firmados entre organismos del estado y empresas privadas y 1 (un) presupuesto presentado por un posible proveedor, para finalmente obtener los precios referenciales, tal como la citada reglamentación dispone, para finalmente obtener los precios referenciales y que fueron los siguientes:

1. Contrato N° 12/2023 con ID. N° 433.663
2. Contrato N° 72/2022 con ID. N° 418.101
3. Contrato N° 12/2024 con ID. N° 439.265
4. Contrato N° 24/2024 con ID. N° 451.359
5. Contrato N° 649/2022 con ID. N° 403.932
6. Presupuesto entregado por la firma GS CONSTRUSECO

Los precios promedios se obtuvieron sumando los precios obtenidos en cada ítem y posteriormente dividiendo esta sumatoria entre la cantidad de precios que fueron tomados como muestra de los contratos seleccionados y/o provinieron de empresas que presentaron presupuestos,-----

Los precios promedios de los bienes a ser adquiridos pueden ser verificados de conformidad a los documentos que acompañan al presente dictamen, así como los datos de la empresa cuyos precios sirvieron de base para el citado análisis, cumpliendo por tanto el procedimiento realizado, a criterio de esta dependencia, con los recaudos legales establecidos en la reglamentación aplicable para la obtención dichos precios referenciales. No obstante, corresponde que las cuestiones técnicas, así como los cálculos matemáticos realizados, queden en el ámbito de trabajo de la dependencia solicitante, conforme al *principio de responsabilidad* enunciado en la doctrina, que señala que "los funcionarios públicos asumirán las consecuencias de su actuación administrativa", la cual se encuentra plasmada en los antecedentes remitidos para análisis,-----

Conforme a lo expuesto en el presente dictamen, quedan establecidos los precios referenciales para el presente llamado, de conformidad al documento presentado por la Dirección de Obras, dependencia que lo elaboró y cuya planilla firmada acompaña al presente dictamen,-----

V. Conclusiones:

1. En conocimiento de lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 454/2024 y el anexo de la misma, esta dependencia concluye que se han cumplido los recaudos legales a ser considerados al momento de la elaboración de los precios referenciales conforme a lo establecido en la reglamentación, los cuales fueron determinado tras el análisis de los precios obtenidos por los mecanismos dispuestos en el ANEXO de la mencionada Resolución, cumpliendo cabalmente con lo solicitado en ella,-----

Abog. L. C. C. Barra S.
Directora
Unidad Central de Contratación
Ministerio de la Defensa Pública

En consecuencia, es posible concluir que se respetó lo dispuesto por la DNCP en lo referente al Método y a la Metodología para la elaboración de los precios referenciales del llamado objeto de análisis, en atención a que el resultado fue obtenido realizando los cálculos pertinentes conforme a la aplicación de la fórmula para hallar los promedios de estos precios.-----

2. Por tanto, lo obtenido corresponde a precios de mercado y la veracidad de su solicitud y su presentación en cuanto se refiere a “precios de potenciales oferentes” puede ser corroborada en la dirección y teléfonos consignados en los documentos que integran el legajo del llamado que nos ocupa, entre los que se encuentran los correos electrónicos remitidos y sus respectivas contestaciones, así como en las impresiones de los contratos seleccionados obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) visitado para el relevamiento de precios, los cuales pueden ser verificados entre los documentos que acompañan a este dictamen.-----

Para la obtención de los precios referenciales se han respetado los principios de Economía, Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente. Asimismo, en el afán de dar cumplimiento de los principios generales establecidos en el artículo 4º de la Ley 7.021/22, se han buscado como muestras precios razonables y ejecutables, respetando los criterios de racionabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.-----

Esta dependencia, conforme a los antecedentes puestos a su consideración, en base a las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas intervinientes que obran en los documentos correspondientes, cada una dentro de su ámbito de responsabilidad, según lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 454/2024, dictamina que se cumplieron los recaudos legales establecidos para la fijación de los precios referenciales obtenidos para el presente proceso y que dichos precios se encuentra acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria, ya que han sido elaborado utilizando la metodología de “precios promedios”.-----

Es mi dictamen³.



Abg. Carolina Ibarra
Directora - UOC
Ministerio de la Defensa Pública

³ El Dictamen, según el Jurista Roberto Dromi en su obra “Derecho Administrativo”, es “...un simple acto de la Administración y es la forma jurídica más común de manifestación de la actividad consultiva... El dictamen es un acto jurídico unilateral de la Administración, con efectos mediatos, indirectos, reflejos. Como acto jurídico de la Administración, el dictamen no obliga, en principio, al órgano ejecutivo, ni extingue o modifica una relación de derecho con efecto respecto a terceros, sino que se trata de una declaración interna, de juicio u opinión, que forma parte del procedimiento administrativo en marco”. Además, aclara que: “...Los dictámenes son actos jurídicos de la Administración emitidos por órganos competentes que constituyen opiniones e informes técnicos - jurídicos preparatorios de la voluntad administrativa”.

EDIFICIO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS - PRESUPUESTO

CUADRO GENERAL: Especificaciones técnicas y Planilla con precio de referencia

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO en Gs. Contrato MINRA N° 12/2024 - ID 483.663	PRECIO UNITARIO en Gs. Contrato Superintendencia de Salud N° 07/2022 - ID 418.101	PRECIO UNITARIO en Gs. Contrato Escuelas de Ciencias Químicas UNA N° 27/2024 - ID 439.265	PRECIO UNITARIO en Gs. Contrato ONIT N° 24/2024 - ID 451.354	PRECIO UNITARIO en Gs. Contrato BNF N° 648/2022 - ID 483.332	PRECIO UNITARIO en Gs. Construcción	PRECIO TOTAL en Gs.
1	Mampara de vidrio templado de 10 mm	Provisión, colocación de mampara de vidrio templado de 10 mm, Incoloro, con diseño en plateado a elección de la Convocante, incluye perfilera de aluminio color natural con terminaciones finas, limpias y buen acabado.	m2	1	947.800	0	0	0	741.630	700.000	786.477
2	Puerta de mampara de vidrio templado de 10 mm, incluye todos los accesorios: sistema de cierre, solaciones, topes y freno hidráulico	Puerta de vidrio templado 10 mm, Incoloro con diseño en plateado a elección de la Convocante y con tiradores cromados. Dimensiones: 0,80 x 2,10m. Incluye todos los accesorios, cerraduras, topes, el sistema de cierre y freno hidráulico. Debe incluir montaje y colocación. Con terminaciones finas, limpias y buen acabado.	Unidad	1	1.650.000	0	0	1.150.000	0	1.700.000	1.503.000
3	Provisión y colocación de placas de mamparas tipo Eucatex con divisorias ciegas y perfilera de aluminio	Provisión de mamparas tipo Eucatex, color gris claro, de espesor de 33 mm, divisorias ciegas de placas y perfilera de aluminio. El material del perfil debe ser apropiado para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio, sin poros ni soldaduras, perfectamente rectos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tornillos para aluminio. El perfil inferior será de un perfil H, de manera a separar la placa de la humedad del piso. El color es de referencia y podrá ser elegido por la Convocante al momento de la ejecución.	m2	1	0	270.700	263.250	0	0	190.000	241.317
4	Provisión y colocación de puertas de placas de mamparas tipo Eucatex, de 0,80m con perfilera de aluminio, cerradura y accesorios	Provisión de puertas con placas de mamparas tipo Eucatex, color gris claro, de 33 mm de espesor, medidas de 2,10 metros de altura por 0,80 metros de ancho. Las placas serán de color gris claro, con perfilera de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio sin poros ni soldaduras, perfectamente recto, cerraduras tipo pomo metalizadas. Con sus respectivas bisagras. Toda la estructura y los accesorios se unirán con tornillos cromados y protegidos para el contacto con el perfil. No se admitirá el uso de remaches. El color es de referencia y podrá ser elegido por la Convocante al momento de la ejecución.	Unidad	1	0	744.500	500.000	0	0	450.000	564.833
5	Provisión y colocación de placas de mamparas tipo Eucatex divisorias ciegas con vidrio y perfilera de aluminio	Provisión de mamparas tipo Eucatex, color gris claro, de espesor de 33 mm, divisorias de placas con vidrio laminado de 8 mm, con burlete y contravitrío para evitar las vibraciones, perfilera de aluminio. El material del perfil debe ser apropiado para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio, sin poros ni soldaduras, perfectamente rectos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tornillos para aluminio. El perfil inferior será de un perfil H, de manera a separar la placa de la humedad del piso. El color es de referencia y podrá ser elegido por la Convocante al momento de la ejecución.	m2	1	0	440.550	263.250	0	0	470.000	391.267
6	Provisión y colocación de puertas de placas de mamparas tipo Eucatex, de 0,30m con vidrio y perfilera de aluminio, incluye cerradura y accesorios	Provisión de puertas de placas de mamparas tipo Eucatex, color gris claro, de 33 mm de espesor, medidas de 2,10 metros de altura por 0,30 metros de ancho, con vidrio laminado de 8 mm con burlete y contravitrío para evitar las vibraciones. Las placas serán de color gris claro, con perfilera de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio sin poros ni soldaduras, perfectamente recto, cerraduras tipo pomo metalizadas. Con sus respectivas bisagras. Toda la estructura y los accesorios se unirán con tornillos cromados y protegidos para el contacto con el perfil. No se admitirá el uso de remaches. El color es de referencia y podrá ser elegido por la Convocante al momento de la ejecución.	Unidad	1	0	976.000	500.000	0	0	600.000	692.000


Sandra Basabe
 Directora Interina
 Dirección de Obras - MDP

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 ID N° 433.663, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI.-

Contrato MINNA N° 12/2023

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliado en Ayolas 482 esquina Oliva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ministro, **Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera**, con cédula de identidad N° 3.524.896, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023 y el **Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi**, con Cédula de identidad N° 942.290, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 132/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli** (RUC N° 3187001-5) domiciliada en las calles Guirnalda 1850 e/ Paz del Chaco y Núñez de Balboa, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado en este acto por el **Señor Juan Carlos Zuccolillo Galli**, con cédula de identidad N° 3.187.001, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El **CONTRATANTE** ha convocado al **LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 de "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA"**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/19, en el marco de dicho llamado ha adjudicado por Resolución MINNA N° 229/2023 a la oferta del **PROVEEDOR** por un monto mínimo de **Gs. 52.280.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos ochenta mil)** y un monto máximo de **Gs. 104.560.000 (Guaraníes ciento cuatro millones quinientos sesenta mil) IVA incluido**, en adelante denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

CONTRATANTE
DR. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 7050/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO

Página 1 de 6

Arq. Sandra Basabe
Directora Interina
Dirección de Obras - MDP

Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi
Director General de Administración y Finanzas

Arq. Sandra Basabe
Directora Interina
Dirección de Obras - MDP

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 ID N° 433.663, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI-

Contrato MINNA N° 12/2023

FISCAL 2023", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria 096/2023, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433.663.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 09/2023, ID 433.663, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 229/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1 Lista de precios adjudicados

CD N° 09/2023 - "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PARA EL MINNA" ID. 433.663						INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	30103606-003	Mampara de vidrio	Metros cuadrados	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	947.800	947.800
2	30103606-003	Puerta de Mampara de vidrio	Unidad	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	1.659.000	1.659.000
3	30103606-006	Mampara de yeso	Metros cuadrados	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	350.000	350.000
4	30171504-001	Puerta de madera	Unidad	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	1.000.000	1.000.000
5	30103606-003	Mampara de vidrio	Unidad	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	250.000	250.000
6	30103606-003	Puerta de Mampara de vidrio	Unidad	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	250.000	250.000
PRECIO TOTAL									4.456.800

El presente contrato ha sido adjudicado por un monto mínimo de **Gs. 52.280.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos ochenta mil)** y; un monto máximo de **Gs. 104.560.000 (Guaraníes ciento cuatro millones quinientos sesenta mil) IVA incluido.-**

5.2 El PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta corriente bancaria, es la cuenta corriente en Guaraníes N° **053009238508** del **Banco Nacional de Fomento.-**

5.5 Las formas y condiciones de pago al PROVEEDOR en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al PROVEEDOR en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANÍ. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500 – Sub Grupo 541,


Arq. Sandra Basabe
 Directora Interina
 Dirección de Obras - MDP

Página 2 de 6


Dr. WALTER EMILIO CERVEREZ CABRERA
 Ministro
 Ministerio de la Niñez y la Adolescencia


Arq. Sandra Basabe
 Directora Interina
 Dirección de Obras - MDP



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD
 I.D. N° 418.101

Contrato N° 07/2022

Entre la SUPERINTENDENCIA DE SALUD, domiciliada en Manuel Domínguez 310 esquina Iturbe de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Ignacio Mendoza Unzaín, con cédula de identidad N° 388.290, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FAMETAL S.A., domiciliada en Inglaterra N° 159 casi avda. Artigas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ramona Vera de Vera, con cédula de identidad N° 610.391 y por la Sra. María Liz Vera Vera, con cédula de identidad N° 2.887.044, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provisión y Colocación de Mamparas para la Superintendencia de Salud", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **CD 07/2022 para la Provisión y Colocación de Mamparas para la Superintendencia de Salud I.D. N°418.101** conforme a las especificaciones técnicas y demás disposiciones del contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

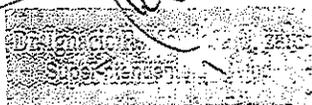
Los documentos adicionales del contrato son:
 Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

Arq. Sandra Basabe

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el presupuesto de la Superintendencia de Salud, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418.101

Directora Interina
 Dirección de Obras - MOP



Sandra Basabe



Ramona Vera de Vera



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD
I.D. N° 418.101

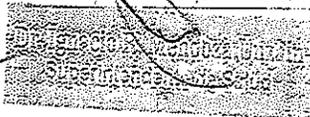
Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 07/2022, convocado por la Sub UOC N° 44 - Superintendencia de Salud. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SUPSALUD N° 262/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE MAMPARAS DIVISORIAS CIEGAS Y PERFILERIA DE ALUMINIO COLOR NATURAL. • Provisión y colocación de mamparas de cartón prensado de espesor de 33 mm, de 1,20 x 2,10 metros color arena, divisorias ciegas de placas y Perfilera de aluminio anodizado natural. • El material del perfil es una aleación a base de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos y con tornillos para chapa y remaches entre tubos. • El perfil inferior será de un perfil H de aluminio, de manera a separar la placa de la humedad del piso. • PARA MAMPARAS TIPO PLACAS DE CARTÓN PENSADO, LA CAJAS Y TUBOS DE ELECTRICIDAD SE INSTALAN POR AFUERA POR ELECTRICISTAS.	Metros cuadrados	1	Evento	270.700
2	2	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE MAMPARAS DIVISORIAS CON VIDRIOS Y PERFILERIA DE ALUMINIO COLOR NATURAL TIPO 1 Provisión y colocación de mamparas de cartón prensado de 33 mm de espesor, de 1,20 x 2,10 metros color arena, divisorias vidriadas de placas y perfilera de aluminio anodizado natural. • Vidrio crudo de 1,20 x 1,00 metros, incoloro translúcido de 6 mm con burlete de goma y contravidrio para evitar las vibraciones. • El material del perfil es una aleación a base de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas	Metros cuadrados	1	Evento	440.550

Arq. Sandra Basabe
 Directora Interina
 Dirección de Obras - MDP






CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD
I.D. N° 418.101

		de aluminio sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos y con tornillos para chapa y remaches entre tubos. <ul style="list-style-type: none"> • El perfil inferior será de un perfil H de aluminio, de manera a separar la placa de la humedad del piso. • Los zócalos serán de caños de 50 mm x 80 mm de aluminio anodizado natural, los mismos serán corridos y perfectamente encastrados a la estructura. • Se deberá colocar las canalizaciones y cajas necesarias para electricidad e instalaciones especiales que hagan falta, dentro de la estructura o la placa 				
3	3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE MAMPARAS DIVISORIAS CON VIDRIOS Y PERFILERÍA DE ALUMINIO COLOR NATURAL TIPO 2 <ul style="list-style-type: none"> • Provisión y colocación de mamparas de cartón prensado de 33 mm de espesor, de 1,20 x 2,10 metros color arena, divisorias vidriadas de placas y perfilera de aluminio anodizado natural. • Vidrio crudo de 0.43 x 1.20 metros, incoloro translúcido de 6 mm con burlete de goma y contravidrio para evitar las vibraciones. • El material del perfil es una aleación a base de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos y con tornillos para chapa y remaches entre tubos. • El perfil inferior será de un perfil H de aluminio, de manera a separar la placa de la humedad del piso. • Se deberán colocar las canalizaciones y cajas necesarias para electricidad e instalaciones especiales que hagan falta, PARA MAMPARAS TIPO PLACAS DE CARTÓN PENSADO, LA CAJAS Y TUBOS DE ELECTRICIDAD SE INSTALAN POR AFUERA POR ELECTRICISTAS 	Metros cuadrados	1	Evento	383.000
4	4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE PLACAS DE MAMPARAS DE 0.70; 0.80; 0.90 Y 1.00 1METRO CON PERFILERIA DE ALUMINIO, CERRADURAS Y ACCESORIOS CROMADOS. Provisión y colocación de puertas de placas de mamparas de cartón prensado de 33 mm de espesor, medidas 0,80 x 2,10 metros, color arena con perfilera de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio sin poros ni sopladuras, perfectamente recto, cerraduras tipo pomo metalizadas	Unidad	1	Evento	744.500

Arq. Sandra Basabe
 Directora Interina
 Dirección de Obras -MDP

Delegación: Mónica Urzúa
 Superintendencia de Salud



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD
I.D. N° 418.101

		<ul style="list-style-type: none"> Las fichas serán cromadas con base de asiento especial para insertar en la perfilera de aluminio. Toda la estructura y los accesorios se unirán con tornillos cromados y protegidos para el contacto con el aluminio. No se admitirá el uso de remaches. Se proveerá e instalará topes de goma atomillados al piso en todas las puertas. 				
5	5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE PLACAS DE MAMPARA DE 0.70; 0.80; 0.90 Y 1.00 METRO CON VIDRIO Y PERFILERIA DE ALUMINIO, CERRADURAS Y ACCESORIOS CROMADOS Provisión y colocación de puertas de placas de mamparas de cartón prensado de 33 mm de espesor, color arena con perfilera de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio sin poros ni sopladuras, perfectamente recto, cerraduras tipo pomo metalizadas. <ul style="list-style-type: none"> Vidrio crudo de 0.70 x 0.85 metros, incoloro traslucido de 6mm con burlete de goma y contravidrio para evitar las vibraciones Las fichas serán cromadas con base de asiento especial para insertar en la perfilera de aluminio. Toda la estructura y los accesorios se unirán con tornillos cromados y protegidos para el contacto con el aluminio. No se admitirá el uso de remaches. Se proveerá e instalará topes de goma atomillados al piso en todas las puertas. 	Unidad	1	Evento	976.000
6	6	MESADA DE ATENCION AL PUBLICO DE MAMPARAS CON VIDRIOS Y PERFILERIA DE ALUMINIO COLOR NATURAL <ul style="list-style-type: none"> Provisión y colocación de mesada de cartón prensado de espesor de 33 mm, color arena y perfilera de aluminio anodizado natural, así como el soporte de la mesada. El material del perfil es una aleación a base de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos y con tornillos para chapa y remaches entre tubos. 	Metros cuadrados	1	Evento	580.000
					PRECIO TOTAL:	3.394.750.-

MONTO MÍNIMO Gs. 30.000.000
 MONTO MÁXIMO Gs. 60.000.000

Total: Monto mínimo: Guaraníes treinta millones. Monto máximo: Guaraníes sesenta millones. -

Sandra Basabe
 Arq. Sandra Basabe
 Directora Interina
 Dirección de Obras - MDP



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

CONTRATO N° 12/2024

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2024

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2024 – “SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO Y MAMPARAS – AD REFERÉNDUM”, ID N° 439.265, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA IBL INGENIERIA S.R.L.

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 25 días del mes de junio de 2024, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann**, con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y la **Sra. Olga Belén Silva Ruiz**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.647.692, en calidad de Representante Legal de la firma **IBL INGENIERIA S.R.L.**, con RUC N° 80111254-0, con domicilio legal en la Avda. Mcal. López c/ Irala Campercholi, de la ciudad de Fernando de la Mora, con teléfono N° (0992) 205.717, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la “SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO Y MAMPARAS – AD REFERÉNDUM”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

**CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la “Servicio de Provisión y Colocación de Cielorraso y Mamparas – Ad Referéndum”, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. -----

**CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos del contrato son los siguientes:

- El presente Contrato;
- La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
- La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. -----

CS/co



Página 1 de 4

 Arq. Sandra Basabe
Directora Interina
Dirección de Obras - MDP



CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 439.265.

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 04/2024 “Servicio de Provisión y Colocación de Cielorraso y Mamparas – Ad Referendum”, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0284/2024, de fecha 09 de abril de 2024.

CLÁUSULA QUINTA

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Item	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72102602-007	Servicio de instalación de mamparas de eucatex	Servicio de instalación y colocación de Mamparas divisorias de Eucatex de 33 mm, ciegas y/o con vidrios crudos de 5mm transparentes, con burleta de goma para evitar las vibraciones, según lo indique la convocante. Color de la mampara a elección de la contratante, pintura al agua secado ultravioleta de fácil limpieza.	Evento	Metros cuadrados	1	263.250	263.250
2	72102602-007	Servicio de instalación de puerta tipo Eucatex con cerradura y marco	Se refiere a la colocación de puertas placas de mamparas de cantón prensado de 33 mm de espesor de 2,10 metros de altura y 0,80 centímetros de ancho, con fichas cromadas con base de asfalto especial para perfilar, incluido las cerraduras con picaporte, incluido la colocación de la puerta, color a elección de la convocante.	Evento	Unidad	1	500.000	500.000
3	72152605-001	Servicio de instalación y colocación de cielorraso de yeso con moldura	Serán construidos con placas de yeso, junta tomada de 60 x 60 cm. y 1,5 cm. de espesor como mínimo, que irán suspendido de la estructura metálica o losa por medio de alambre. La unión del cielorraso con el muro, se hará con una junta de dilatación de 1" de espesor.	Evento	Metros cuadrados	1	199.125	199.125
4	72152605-001	Servicio de instalación y colocación de Junta perimetral en cielorraso	La unión del cielorraso con el muro, se hará con una junta de dilatación de 1cm de espesor y finalmente cubiertas con una moldura de yeso cuyo detalle será definido con la fiscalización.	Evento	Metro lineal	1	40.000	40.000
5	72152605-001	Servicio de instalación de rejillas para ventilación de cielorraso	Las rejillas serán de chapa doblada para ventilación de cielorraso, serán colocadas en los lugares indicados en los planos e irán embutidos en el mismo. La estructura de las rejillas serán de chapa doblada N° 18 con un sistema de cerramiento de persianas fijas de modo a permitir la ventilación de los espacios.	Evento	Unidad	1	70.000	70.000
6	72152605-001	Servicio de instalación de cielorraso de placa foil, con perfilera en aluminio	Bloques aislantes preformados, planos y rígidos de Lana Mineral de Roca aglutinados. Tiene gran resistencia mecánica y no se desmorona cuando está sometido a vibraciones, es de fácil aplicación y uso; puede ser cortado, clavado y pinado, sin perder sus propiedades térmicas y acústicas. Todos los materiales necesarios para la correcta instalación, como son: caños metálicos, tornillos de sujeción, cabos de suspensión, fajas, etc.; deberán estar incluidos, a fin de garantizar el correcto y eficiente trabajo.	Evento	Metros cuadrados	1	124.500	124.500
7	72152605-001	Servicio de instalación de Cielorraso de PVC	Se refiere a la colocación de los perfiles de PVC de 15 cm de ancho y 8mm de espesor, de alta durabilidad, con aislante acústico, térmico y eléctrico, material inmune a la humedad, resistente a los insectos y a la corrosión, que son fijados por medio de una estructura de perfiles galvanizados, los mismos que se usan para el sistema de parantes y rieles. Las medidas de los parantes son de 11/2. Espesor de 0.45 para luces de 5M. Para luces mayores se podrán utilizar el del espesor de 0.90, de forma que queden las uniones de forma prolija, bien terminadas, sin hendiduras o marcas de uniones, y con superficies bien unidas y fijadas, de tal forma que queden bien uniformes y sin pandear. Todos los materiales necesarios para la correcta instalación, como son: caños metálicos, tornillos de sujeción, cabos de suspensión, fajas, etc.; deberán estar incluidos, a fin de garantizar el correcto y eficiente trabajo.	Evento	Metros cuadrados	1	124.500	124.500
TOTAL								1.321.675



CS/co

Página 2 de 4

Arq. Sandra Basabe
Directora Interina
Dirección de Obras - MDP



**CONTRATO ABIERTO POR MONTOS N° 24/2024 – PLURIANUAL.
"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADOS".
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – NS EQUIPAMIENTOS S.A.
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2024- ID. N° 451.354.**

Entre la **GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**, RUC N° 80137559-2, creada por Ley N° 7143/2023, con domicilio en Avda. José Asunción Flores (Costanera) esquina Río Blanco de esta Capital, representada para este acto por el Director General de la Dirección General Administrativa y Financiera, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, **ECON. FRANCISCO VALIENTE**, con Cédula de Identidad N° 3.986.053, conforme a la Resolución DNIT N° 211 de fecha 05 de setiembre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC N° 80112812-9, domiciliada en Mcal. Estigarribia c/ Aca Vera de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. NIDIA MERCEDES GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.152.752, en carácter de Presidente de la citada firma, conforme a sus Estatutos Sociales, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADOS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La **Resolución DGAF N° 87/2024** y su respectiva notificación.
6. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

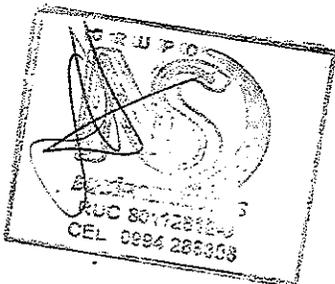
3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 451.354.-

La validez de la contratación en el Ejercicio Fiscal 2025, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2024 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS Y CORTINADOS" con ID N° 451.354, convocada por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución DGAF N° 87 de fecha 20 de agosto de 2024.




Arq. Sandra Basabe
Directora Interina
Dirección de Obras - MDP



CONTRATO ABIERTO POR MONTOS N° 24/2024 – PLURIANUAL.
 "PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADOS".
 GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – NS EQUIPAMIENTOS S.A.
 LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2024- ID. N° 451.354.

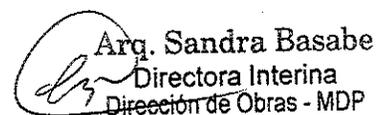
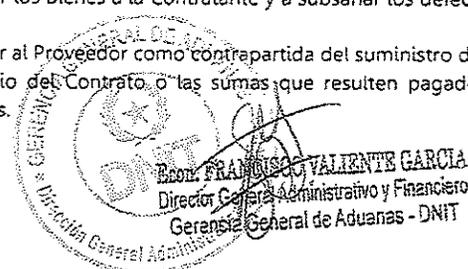
5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	52131501-006	Provision de persianas verticales en tiras de Poliéster de abrir y girar - Cortina vertical	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	200.000	200.000
2	52131501-006	Provision de persianas verticales en tela anti solar de abrir y girar -Cortina vertical	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	260.000	260.000
3	52131501-9998	Provision de cortina horizontal de aluminio de 25 mm -Cortina horizontal	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	290.000	290.000
4	52131501-9998	Provision de cortinas enrollables - Cortina horizontal	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	260.000	260.000
5	30103606-007	Provision de mamparas nucleo de colmena y terminacion en forma con perfiles de aluminio y a media altura, con vidrio transparente de 4mm - Cortina de tela para ventana	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	470.000	470.000
6	30103606-007	Provision de mamparas nucleo de colmena y terminacion en forma con perfiles de chapa doblada y a media altura con vidrio transparente de 4 mm- Mampara de melamina	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	345.000	345.000
7	30103606-007	Provision de mamparas con perfiles de aluminio Mampara de melamina	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	270.000	270.000
8	30103606-007	Provision de mampara nucleo de colmena y terminacion en forma con perfiles de chapa doblada- mampara de melamina	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	290.000	290.000
9	30103606-007	Provision de placas nucleo de colmena y terminacion en forma para puertas con cerradura y accesorios incluidos- Mampara de melamina	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	830.000	830.000
10	30103606-007	Provision de placas para puertas con cerradura y accesorios incluidos con visor de vidrio de 4mm - Mampara de melamina	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	890.000	890.000
11	30103606-007	Provision de mampara de yeso con perfilera de acero galvanizado. Se sellaran las uniones con masilla con bordes regulares listos para pintar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	290.000	290.000
12	30103606-007	Provision de mampara de yeso con perfilera de acero galvanizado. Se sellaran las uniones con masilla con bordes regulares listos para pintar y a media altura con vidrio transparente de 4 mm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	340.000	340.000
13	30103606-007	Provision de cielorraso de placas de durlock con perfiles de chapa galvanizada doblada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	200.000	200.000
14	30103606-007	Desmante de divisorias de mamparas de melamina y de yeso en estado de deterioro	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	40.000	40.000
15	52131501-9998	Provision de cortina enrollables - Cortina horizontal con motor- sistema automatizado.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	1.290.000	1.290.000
16	30103606-007	Provision de bastidores metálicos con perfilera de aluminio para mamparas desmontables.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	500.000	500.000
17	30103606-007	Provision de placas MDP de 18mm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	200.000	200.000
18	30103606-007	Provision de lana de roca	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	111.000	111.000
19	30103606-007	Provision de puerta de melamina 0,80x2,40m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	400.000	400.000
20	30103606-007	Provision de mampara de cerramiento de vidrio templado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	830.000	830.000
21	30103606-007	Puerta de vidrio templado de 10mm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional	1,00	1.150.000	1.150.000
						TOTAL	9.596.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES (G.400.000.000.) IVA Incluido**, y el monto máximo es de **GUARANÍES OCHOCIENTOS MILLONES (G. 800.000.000.-) IVA Incluido**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.





Contrato ABIERTO BNF-P N° 648 /2022

ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI**, con Registro Único del Contribuyente N° 3187001-5, domiciliada en Guirnalda 1850 e/ Paz del Chaco y Nuñez de Balboa, de la ciudad de Lambaré, representada para este acto por el señor **JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.187.001, en calidad de **Propietario**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para la "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 3 Acta 24 de fecha 21 de abril de 2022 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la

INTERPRO

Tel. 0991 385 000 / 0972 282 800
Guirnalda 1850 - Lambaré
Info@interpro.com.py



Arq. Sandra Basabe
Directora Interina
Dirección de Obras - MDP



etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.-----

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-----

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.932/22.-----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 13/2022, para la "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS", convocado por la CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3 Acta 24 de fecha 21 de abril de 2022, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.-----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 - SUCURSAL CONCEPCIÓN, Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 100.000.000.- Máximo: 200.000.000.-, Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	30171706-002	Provisión de Cristal crudo de 10mm incoloro	Metros cuadrados	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	618.613	618.613
2	30171706-002	Provisión de Cristal crudo de 10mm color	Metros cuadrados	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	724.532	724.532
3	30171706-002	Provisión de Cristal crudo de 8mm incoloro	Metros cuadrados	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	513.343	513.343
4	30171706-002	Provisión de Cristal crudo de 8mm color	Metros cuadrados	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	617.789	617.789
5	30171706-002	Provisión de Cristal crudo de 6mm incoloro	Metros cuadrados	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	431.812	431.812
6	30171706-002	Provisión de Cristal crudo de 6mm color	Metros cuadrados	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	523.765	523.765
7	30171706-002	Provisión de Cristal crudo de 5mm incoloro	Metros cuadrados	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	398.582	398.582
8	30171706-002	Provisión de Cristal crudo de 5mm color	Metros cuadrados	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	509.275	509.275
9	30171706-002	Provisión de Cristal crudo de 4mm incoloro	Metros cuadrados	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	270.899	270.899
10	30171706-002	Provisión de Cristal crudo de 4mm color	Metros cuadrados	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	339.817	339.817
11	30171706-002	Provisión de Cristal crudo de 3mm incoloro	Metros cuadrados	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	221.836	221.836
12	30171706-002	Provisión de Cristal crudo de 3mm color	Metros cuadrados	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	287.878	287.878
13	30171706-002	Colocación de Cristal crudo	Metros cuadrados	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	265.650	265.650
14	30171706-002	Provisión de Cristal templado de 10 mm color bronce o gris	Unidad	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	925.224	925.224
15	30171706-002	Provisión de Cristal templado de 10 mm incoloro	Unidad	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	741.630	741.630
16	30171706-002	Provisión de Cristal templado de 8mm color bronce o gris	Unidad	UNIDAD	1	INTERPRO	NACIONAL	807.168	807.168

INTERPRO
Tel. 0991 385 000 / 0972 282 800
Guirnalda 1850 - Lambaré
Info@interpro.com.py

2



Sandra Basabe
Arq. Sandra Basabe
Directora Interina
Dirección de Obras - MDP



Dirección de Obras MDP <mdpdirecciondeobras@gmail.com>

Solicitud de presupuesto _Privisión y colocación de mamparas

2 mensajes

Dirección de Obras MDP <mdpdirecciondeobras@gmail.com>
Para: construseco@hotmail.es

3 de octubre de 2024, 2:20 p.m.

Buenos días.

Por este medio solicito presupuesto para Provisión y colocación de mamparas en las Sedes MDP Asunción.
Remitir el presupuesto en formato Excel y PDF, con el logo de la empresa, nombre y firma del responsable de la elaboración del presupuesto.

Favor remitir en la brevedad posible.

Atte.

--

Arq. Sandra Basabe
Dirección de Obras MDP

2 archivos adjuntos **Privisión y colocación de mamparas_planilla.xlsx**
13K **Privisión y colocación de mamparas_planilla.pdf**
411K

Constru Seco <construseco@hotmail.es>
Para: Dirección de Obras MDP <mdpdirecciondeobras@gmail.com>

3 de octubre de 2024, 5:00 p.m.

Buenas tardes

Remito presupuesto solicitado.

Aguardo retorno.

Atentamente Toribio Blanco

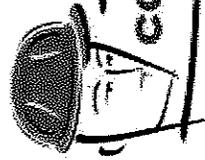
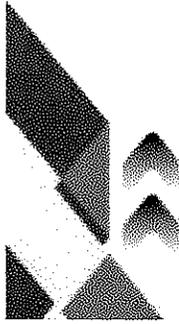
(0982)851 254

De: Dirección de Obras MDP <mdpdirecciondeobras@gmail.com>**Enviado:** jueves, 3 de octubre de 2024 14:20**Para:** construseco@hotmail.es <construseco@hotmail.es>**Asunto:** Solicitud de presupuesto _Privisión y colocación de mamparas

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos **CONSTRUSECO_Privisión y colocación de mamparas_planilla (1).pdf**
429K **CONSTRUSECO_Privisión y colocación de mamparas_planilla.xlsx**
28K

Arq. Sandra Basabe
Directora Interina
Dirección de Obras - MDP



EST. EMPRESAS GUARANÍES S.A. S.R.L.

CONSTRUSECO
Sistema Integral

sección de ingeniería de estructuras
19111-avda 9

(0987) 455 12 54

03/10/2024

Responsable: Toribio Blanco

EDIFICIO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS – PRESURIZADO
Planilla con precio de referencia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN
1	Mampara de vidrio templado	Provisión, colocación de mampara de vidrio templado de 10 mm incoloro, con diseño arenado. Incluye perfilera de aluminio color natural con terminaciones finas, limpias y buen acabado.	m2	1	700.000 x m ²
2	Puerta de mampara de Vidrio Templado	Puertas de vidrio templado 10 mm, incoloro con diseño arenado y con tiradores cromados. Dimensiones: 0,80 x 2,10m. Incluye todos los accesorios, cerraduras, topes, el sistema de cierre y freno hidráulico. Debe incluir montaje y colocación. Con terminaciones finas, limpias y buen acabado.	Unidad	1	1.700.000 c/u
3	Provisión y colocación de placas de mamparas divisorias ciegas y perfilera de aluminio	Provisión de mamparas tipo Eucatex, color gris claro, de espesor de 33 mm, divisorias ciegas de placas y perfilera de aluminio. El material del perfil debe ser apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos y con tornillos para aluminio. El perfil inferior será de un perfil H, de manera a separarla placa de la humedad del piso.	m2	1	190.000 m ²
4	Provisión y colocación de puertas de placas de mamparas de 0,80m con perfilera de aluminio, cerradura y accesorios	Provisión de puertas con placas de mamparas tipo Eucatex, color gris claro, de 33 mm de espesor, medidas de 2,10 metros de altura por 0.80 metros de ancho. Las placas serán de color gris claro, con perfilera de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio sin poros ni sopladuras, perfectamente recto, cerraduras tipo como metalizadas. Con sus respectivas bisagras. Toda la estructura y los accesorios se unirán con tornillos cromados y protegidos para el contacto con el perfil. No se admitirá el uso de remaches.	Unidad	1	450.000 c/u
5	Provisión y colocación de placas de mamparas divisorias ciegas con vidrio y perfilera de aluminio	Provisión de mamparas tipo Eucatex, color gris claro, de espesor de 33 mm, divisorias de placas con vidrio laminado de 8 mm, con burlete y contravidrio para evitar las vibraciones, perfilera de aluminio. El material del perfil debe ser apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos y con tornillos para aluminio. El perfil inferior será de un perfil H, de manera a separar la placa de la humedad del piso.	m2	1	470.000 m ²
6	Provisión y colocación de puertas de placas de mamparas de 0,80m con vidrio y perfilera de aluminio, incluye cerradura y accesorios	Provisión de puertas de placas de mamparas tipo Eucatex, color gris claro, de 33 mm de espesor, medidas de 2,10 metros de altura por 0.80 metros de ancho, con vidrio laminado de 8 mm con burlete y contravidrio para evitar las vibraciones. Las placas serán de color gris claro, con perfilera de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio sin poros ni sopladuras, perfectamente recto, cerraduras tipo como metalizadas. Con sus respectivas bisagras. Toda la estructura y los accesorios se unirán con tornillos cromados y protegidos para el contacto con el perfil. No se admitirá el uso de remaches.	Unidad	1	600.000 c/u
TOTAL en Gs. (Son Guaraníes)					4.110.000


Arq. Sandra Basabe
 Directora Interina
 Dirección de Obras-MDP